



Radicado: D 2023070003110

Fecha: 11/07/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 119, numeral 49, de la Ley 2200 de 2022, faculta al Gobernador para incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET - del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionara el presupuesto en la vigencia 2023 en esta dependencia por valor de \$1.046.259.735, por concepto de aportes de la Federación Nacional de Departamentos para la vigencia 2023, convenio N° 23AS172H1154 (Federación PM 047/2023) que se lleva a cabo con el departamento de Antioquia por medio de la Secretaría de Hacienda, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para apoyar la lucha del Departamento de Antioquia contra la introducción ilegal de cigarrillos, licores, vinos, aperitivos y cervezas, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, en procura de fortalecer el departamento en cumplimiento de las funciones y competencias asignadas por la constitución y la ley".
- c. Que la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, certificó los recursos mediante oficio con radicado N° 2023020034320 del 07 de julio de 2023, para adicionar el presupuesto en la Secretaría de Hacienda y darle cumplimiento a la Ordenanza 28 de 2017 del Estatuto Orgánico del Presupuesto: "Artículo 95°. Certificados de disponibilidad para adiciones y traslados, que establece. La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador General del Departamento".
- d. Que la Secretaria de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión en \$1.046.259.735 mediante oficio con radicado N° 2023020034399 del 07 de julio de 2023.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2023020034480 del 10 de julio de 2023.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos en la Secretaría de Hacienda en el proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del departamento de Antioquia", por aportes al convenio con la Federación Nacional de Departamentos, proyecto contemplado en el plan de desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4890	172H	I-1-1-02-06-006-06	C	999999	\$1.046.259.735	Otras unidades de gobierno.
				TOTAL	\$1.046.259.735	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
0-4890	172H	2-3	C45994	220290	\$1.046.259.735	Fortalecimiento de la institucionalidad a través de la consolidación de las rentas del Departamento de Antioquia
				Total	\$1.046.259.735	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	10/10/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	10/10/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	10/17/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	10/17/2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	10/17/23
Vo.Bo	Roberto Enrique Guzmán Benítez, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	10-17-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.